



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre liberos
SANTA CRUZ

Resolución Municipal N° 315/2010

á, 16 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 775/2010 de 19 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 de Mayo de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, sobre el Contrato N° 104/2010 referente al "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 10,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", A SUSCRIBIRSE CON LA SR. LUCIO HINOJOSA QUINTEROS.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de Noviembre de 2010, mediante memorial dirigido al Señor Alcalde Municipal, el señor LUCIO HINOJOSA QUINTEROS solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación del Uso de Superficie de un espacio de 10,00 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús";

Que, se adjunta el Certificado de la Cedula de Identidad del SR. LUCIO HINOJOSA QUINTEROS, emitido por la Dirección Nacional de Identificación Personal;

Que, se encuentra el Informe Técnico N° 571/2010 de 27 de Noviembre de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, el cual corresponde a la solicitud de adjudicación de lote de terreno para mausoleo, realizada por el SR. LUCIO HINOJOSA QUINTEROS, el cual se encuentra emplazado en el Bloque 3 (B.-3), Pasillo 20 (P.-20), Lado Derecho (L.-D), sector Nor-Este del Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús". También se pudo evidenciar que: "En el área verificada, tal como se evidencia en el Plano del Cementerio, de acuerdo al Inf. Técnico N° 006/09 de fecha 14/01/09, se encuentra un área de terreno para construcción de mausoleo, con unas dimensiones de 2,50 mts. de frente por 4,00 mts. de profundidad, haciendo un total de 10,00 mts2";

Que, cursa el Plano actualizado del Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con una superficie de 10,00 Mts.2. y fue elaborado por la Arq. María Alejandra Castedo Suárez;

Que, se encuentra el Formulario OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0282629, de fecha 14 de Diciembre de 2009, por el monto de Bs. 2.252,50 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS) (Adj. de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús + Reposición de Formularios Fijos) y Remisión de Liquidación elaborado por el Ing. Co. Hiuvissa K. Medina Belaunde, pago realizado por el SR. LUCIO HINOJOSA QUINTEROS;

Que, la Resolución Administrativa N°: 379/2010 de 18 de Mayo de 2010, emitida la DRA. ANA MARÍA ENCINA LANDIVAR ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, la que en su parte Resolutiva, dice: Artículo 1°.- Conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Municipalidades N° 2028, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie, a favor del señor LUCIO HINOJOSA QUINTEROS, el lote de terreno de 10,00 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 104/2010 de fecha 21 de Mayo de 2010, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder en favor de EL ADJUDICATARIO, el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 10,00 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 571/2010 de 27 de Noviembre de 2010, elaborado por el Profesional de Apoyo, Arq. René Jáuregui Antelo (Control de Gestión);

Que, cursa el Informe Legal No. 213/2010, de fecha 18 de Mayo de 2010, emitido por la Dra. Ma. Ericka Egüez Hurtado, Abogada de la Dirección de Cementerios Municipales, la cual recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de Terreno para mausoleo, en favor del SR. LUCIO HINOJOSA QUINTEROS, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido";

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 104/2010, referente al Uso de Superficie de Terreno para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del señor LUCIO HINOJOSA QUINTEROS sobre un espacio de terreno de 10,00 Mts.2 ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el cual cuenta con los siguientes limites y colindancias:

Al Nor-Este:	Con Espacio de Terreno para Mausoleos del mismo Bloque	4.00 mts.
Al Sur-Oeste:	Con Pasillo Municipal (P.-20), (B.-3), (I.-D)	4.00 mts.
Al Nor-Oeste	Con Pasillo perimetral Nor-Oeste (I.-D)	2.50 mts.
Al Sur-Este:	Con Espacio de Terreno para Mausoleos del mismo Bloque	2.50 mts.

A suscribirse entre el SR. LUCIO HINOJOSA QUINTEROS, en su condición de ADJUDICATARIO, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conjuntamente el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios Municipales, como representantes legales municipales del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

